

## I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



## DECRETO Nº 2227

**CHIGUAYANTE** 

17 NOV 2017

VISTOS

La solicitud presentada y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1. Autorícese a COMERCIAL MINGJUN CHILE LTDA., R.U.T. 76.359.985-K, en la dirección de AVDA. MANUEL RODRIGUEZ Nº 406, Comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para giro comercial de: VENTA DE MENAJES, COMERCIO DE VENTA AL POR MAYOR Y DETALLE.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- 3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

RIVAS VILLALOBOS

CALDE

TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/LTS/HON/mpr.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Interesado

Alcaldía

Dirección Jurídica Secretaria Municipal

Dirección de Control

Dirección de Administración y Finanzas Patentes y Rentas Municipales

Archivo